



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 117- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 16 de agosto del 2011

Visto, el Memorándum N° 0115-MARCAH-VMPCIC/MC emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios respecto a los días 19, 20 y 21 de junio del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum del Visto, el Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondientes a los días 19, 20 y 21 de junio del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de cumplir diversas gestiones y actividades en dicha ciudad. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Memorándum citado;

Que, respecto a la referida comisión de servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 20 de julio del 2011, el funcionario citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 386.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 09 de agosto de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-033, en la cual señala que el monto a reembolsar al Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, asciende a la suma de S/. 386.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 091-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000169, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito precedentemente;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 386.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

-----  
**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
**JEFE**